## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA Rad. 1100131-10-027-2021-00091-00

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

No se accede al decreto de la medida cautelar de inscripción de la demanda, pedida por la actora como quiera que ésta es improcedente en este tipo de trámites, en su lugar podrán solicitar las interesadas las previas descritas por el articulo 480 CGP.

NOTIFÍQUESE,

MAGNOLÍA HOYOS OCORÓ

Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. <u>067</u> FECHA <u>26/ABRIL/2021</u>

Korpepy

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA Secretaria